

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDANO

INTRODUCCION

El Partido Alianza Social Independiente elabora el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, con el fin de que los ciudadanos tengan una participación con transparencia y puedan acceder a la información pública del Partido con el propósito de luchar contra la corrupción.

Este plan va relacionado con las políticas y lineamientos en los cuales las dependencias del Partido ejecutan sus planes de acción, estrategias y actividades encaminadas a fortalecer la transparencia, la participación de la ciudadanía y de las partes interesadas en la gestión de dicho plan.

Estructura del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Integrar y fortalecer estrategias y acciones que permitan la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos la racionalización y optimización de los trámites y otros procedimientos administrativos (servicios) a cargo del Partido Alianza Social Independiente; rendir cuentas de manera permanente; fortalecer la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones del Partido Alianza Social Independiente; establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción, en consonancia con Pacto por la Legalidad.

CONTEXTO NORMATIVO Y TÉCNICO

- Constitución Política de Colombia – 1991
- Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- Ley 472 de 1998, "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 720 de 2001, "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos".
- Ley 962 de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73.
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto Ley 019 de 2012, "**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública**".
- Decreto 2482 de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".
- Decreto 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Decreto 103 de 2015, "**Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.**"
- Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" Título 4.

- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la equidad”
- Directiva Presidencial 07 del 1 de octubre de 2018 “Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante las entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico”
- Conpes 3649 de 2010, “Política Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- Conpes 3650 de 2010, “Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea”.
- Conpes 3654 de 2010, “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”.
- Conpes 3785 de 2013, “Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano”
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Guía para la Gestión de riesgo de corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

El Partido Alianza Social Independiente expresa el compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta en pro del Pacto por la Legalidad, para lo cual se establecen las siguientes medidas:

- Análisis permanente e identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Fortalecimiento de la Atención a la Ciudadanía.
- Cumplimiento de los valores consignados en el Manual de Ética.

- Promoción de la realización de acuerdos de integridad y transparencia al interior de la del Partido, así como con entes externos.
- Ejecución de una rendición de cuentas permanente y efectiva, fortaleciendo la imagen institucional a través de acciones comunicativas, promoviendo espacios de diálogo por diferentes canales
- Establecimiento de lineamientos para el manejo de documentos de carácter confidencial y de reserva.
- Difusión de mensajes de sensibilización y concientización dirigidos a funcionarios y contratistas del Partido, con el objetivo de que conozcan los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del Código Disciplinario Único.
- Establecimiento de disposiciones de autorregulación de funcionarios, buscando garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente en la administración pública, consignada en el Manual de Ética.

Gestión del Riesgo de Corrupción

En 2018, se dio manejo y trámite a los informes, quejas y denuncias en materia de corrupción, resumido de la siguiente forma:

Criterio	Número de Casos
1. La cantidad de informes y quejas presentadas en el año 2018, sobre actos de corrupción y relacionados:	3
2. Cuántos de estos fueron fallados en contra del disciplinado:	Ninguno
3. Cuántos de estos fueron Archivados:	3
4. Cuántos de estos se encuentran en etapas de indagación preliminar o investigación disciplinaria en el ASI sin fallo:	Ninguno
5. Traslados a la Procuraduría General de la Nación:	Ninguno
6. Otros traslados por no ser de competencia de la Entidad:	Ninguno

Fuente: Secretaria

Riesgos de corrupción

PROCESO	RIESGO
Gestión Financiera	Efectuar registros contables erróneos que afecte el reporte de la situación financiera del partido
	Efectuar un pago a una persona natural o jurídica que no corresponda por vacíos de información en la ejecución de la cadena presupuestal y otros pagos
	Fraude en el manejo de los recursos asignados a las cajas menores
	Inexactitud en la presentación de los Estados Financieros
Asesoría Jurídica	No responder los derechos de petición en los términos fijados por la ley
	No brindar la información que soliciten en los derechos de petición
	Omitir las solicitudes, quejas o reclamos
	No iniciar las investigaciones pertinentes dentro del partido
Veeduría	No realizar seguimiento a la información suministrada por cada una de las áreas
Secretaria	Hurto o fuga de la documentación (información) ubicada en los archivos de gestión

Racionalización de Trámites

De manera permanente valida el inventario de los trámites y otros procedimientos administrativos, con el objetivo de facilitar el acceso de los clientes o usuarios de servicios a los mismos, así como procurar su mejoramiento disminuyendo los tiempos de espera o respuesta y automatizándolos.

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas desde la Entidad para fortalecer y visibilizar la relación con los clientes y ciudadanía en general, desde la Oficina de Planeación se elaboró el documento “Lineamientos para la ejecución de acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas”. Con lo cual, se ha logrado incrementar la ejecución y seguimiento de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas gestionadas desde las dependencias del Departamento. Estas se desarrollan a través del desarrollo de talleres, capacitaciones, encuentros, reuniones de carácter

informativo, audiencias, publicación de información en diferentes medios, entre otros.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Se han fortalecido las acciones para dar cumplimiento a los lineamientos que establecen dichas políticas, y ha generado herramientas para mejorar la calidad, accesibilidad y oportunidad de los servicios que presta la Entidad.

Se centralizó el trámite de peticiones con la creación del Grupo de Atención a la Ciudadanía, con el fin de fortalecer lo siguiente:

- Disminución de los tiempos de respuestas a las solicitudes
- Aumentar la satisfacción de los clientes de la Entidad
- Estandarizar conceptos y lineamientos
- Brindar mayor soporte y apoyo a las dependencias para dar las respuestas a las solicitudes

Mecanismo de Transparencia

Para 2019, el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios se realizará por medio de lo establecido por la Procuraduría General de la Nación de manera trimestral.